



# Asamblea General

Distr. general  
3 de julio de 2020  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

43<sup>er</sup> período de sesiones

24 de febrero a 13 de marzo y 15 a 23 de junio de 2020

Tema 9 de la agenda

**Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

## Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 22 de junio de 2020

### 43/35. Mandato del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Recordando* la resolución 56/266 de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2002, en la que la Asamblea hizo suyos la Declaración y el Programa de Acción de Durban,

*Recordando también* las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos 2002/68, de 25 de abril de 2002, y 2003/30, de 23 de abril de 2003,

*Recordando además* las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 1/5, de 30 de junio de 2006, 11/12, de 18 de junio de 2009, 22/30, de 22 de marzo de 2013, y 34/34, de 23 de marzo de 2017, por las que el Consejo renovó y prorrogó el mandato del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban,

*Acogiendo con beneplácito* la resolución 74/137 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2019,

*Alentando* al Grupo de Trabajo a que intensifique sus esfuerzos para cumplir eficazmente su mandato, y a que informe periódicamente a este respecto al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General,

1. *Decide* renovar por un período adicional de tres años el mandato del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;

2. *Solicita* a la Presidencia del Grupo de Trabajo que presente un informe anual sobre sus períodos de sesiones al Consejo de Derechos Humanos;

3. *Solicita* al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que proporcionen al Grupo de Trabajo todos los recursos humanos y la asistencia técnica y financiera que necesite para el cumplimiento efectivo de su mandato;



4. *Solicita* a la Presidencia del Grupo de Trabajo que, cada año, presente oralmente información actualizada a la Asamblea General y entable con ella un diálogo interactivo en relación con el tema titulado “Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”;

5. *Decide* seguir ocupándose de esta cuestión prioritaria.

*46ª sesión  
22 de junio de 2020*

[Adoptada sin votación.]

---